



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expediente: EX-2018-14369629-APN-MEG#AGP - Resolución - Designaciones: Gerencia de Sistemas, Tecnologías y Organización / Gerencia Comercial y De Control de Concesiones y Permisos / Comisión de Preadjudicaciones

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-14369629-APN-MEG#AGP, originado en esta ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2018-10-APN-AGP#MTR, siguiendo las políticas implementadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, se fijó como objetivo reducir en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) la Estructura Orgánica de Primer Nivel de esta ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que, en tal sentido, mediante la Resolución N° RESOL-2018-19-APN-AGP#MTR se aprobó la nueva Estructura Orgánica de esta Entidad.

Que, por dicha Resolución, se suprimió, entre otras Áreas, la GERENCIA UNIDAD CONTROL DE TERMINALES, que formaba parte de la Estructura Orgánica de Primer Nivel, creándose en su reemplazo – con una competencia ampliada – la SUBGERENCIA DE CONTROL DE CONCESIONES Y PERMISOS. Que, en ese contexto, resulta necesario señalar que el cargo de SUBGERENTE del referido sector se encuentra vacante.

Que, habiendo meritado los antecedentes profesionales del Sr. Lic. D. Martín José ECKELL (D.N.I. N° 24872945), deviene procedente designarlo como SUBGERENTE de la SUBGERENCIA DE CONTROL DE CONCESIONES Y PERMISOS, a partir del dictado de la presente medida.

Que, asimismo, el artículo 5° de la Resolución N° RESOL-2018-19-APN-AGP#MTR estableció que los agentes que ocupasen cargos que por esa norma fueran suprimidos quedarán, a partir de su dictado, a disposición de la GERENCIA GENERAL, quien se encargaría de asignarles los puestos y/o las labores a efectuar, con igual remuneración a la que venían percibiendo.

Que, en esa situación se encuentra el Sr. D. Miguel Ángel FARÍAS (D.N.I. N° 16.824.075) quien, hasta el dictado de la mencionada Resolución, se desempeñaba como SUBGERENTE de la

entonces GERENCIA UNIDAD CONTROL DE TERMINALES.

Que, teniendo en cuenta la jerarquía escalafonaria, su prolongada y reconocida trayectoria laboral y sus antecedentes administrativos, se concluye que el Sr. D. Miguel Ángel FARÍAS reúne los requisitos de idoneidad adecuados para desempeñarse como ASESOR directo de la SUBGERENCIA DE CONTROL DE CONCESIONES Y PERMISOS, en las tareas que, a tal efecto, le encomiende su titular.

Que, del mismo modo, habida cuenta la desvinculación del Sr. Lic. D. Raúl Alberto WOHLERS, se encuentra vacante la titularidad de la actual GERENCIA DE SISTEMAS, TECNOLOGÍAS Y ORGANIZACIÓN.

Que, tomando en consideración los antecedentes profesionales del Sr. Lic. D. Adrián Atilio AGAZZI (D.N.I. N° 12.731.724), resulta conveniente designarlo como GERENTE DE SISTEMAS, TECNOLOGÍAS Y ORGANIZACIÓN, a partir del dictado de la presente medida.

Que, por otro lado, a través de las Resoluciones Nros. RESOL-2017-38-APN-AGP#MTR, RESOL-2017-80-APNAGP#MTR y RESOL-2017-140-APN-AGP#MTR, se modificó la conformación de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES.

Que, en función de necesidades administrativas y operativas que hacen al reordenamiento del personal, es menester volver a modificar la composición de tal Comisión.

Que, en efecto, con motivo de la designación del Sr. Dr. D. Dimas GAVIÑA (D.N.I. N° 22.992.865) como SUBGERENTE de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, por Resolución N° RESOL2018-20-ANP-AGP#MTR, resulta incompatible su permanencia como miembro titular en la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES.

Que, por lo antedicho, resulta indispensable desafectar al Sr. Dr. D. Dimas GAVIÑA y designar en su reemplazo, como miembro titular de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, a la Cdra. D. Liliana Andrea TORRES (D.N.I. N° 31.026.483), a partir del dictado de la presente medida. Que esta Resolución no importará erogación de fondos presupuestarios adicionales a los ya contemplados presupuestariamente.

Que tomó la intervención que le compete la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el suscripto, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2º y 3º de la Ley N° 23.696, el Estatuto Social de esta Administración, aprobado por Decreto N° 1456/87 y el Decreto N° 528/16, está facultado para dictar la presente medida.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS

SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designase al Sr. Lic. D. Martín José ECKELL (D.N.I. N° 24.872.945) como SUBGERENTE de la SUBGERENCIA DE CONTROL DE PERMISOS Y CONCESIONES, a partir del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 2º: Designase al Sr. D. Miguel Ángel FARÍAS (D.N.I. N° 16.824.075) como ASESOR

de la SUBGERENCIA DE CONTROL DE CONCESIONES Y PERMISOS, en las tareas que, a tal efecto, le encomiende su titular, a partir del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 3º: Desígnase al Sr. Lic. D. Adrián Atilio AGAZZI (D.N.I. N° 12.731.724) como GERENTE DE SISTEMAS, TECNOLOGÍAS Y ORGANIZACIÓN, a partir del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 4º: Desaféctase, como miembro titular de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, al Sr. Dr. D. Dimas GAVIÑA (D.N.I. N° 22.992.865), a partir del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 5º: Desígnase, como miembro titular de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, a la Sra. Cdra. D. Liliana Andrea TORRES (D.N.I. N° 31.026.483), a partir del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 6º: Establézcase que, a partir del dictado de la presente medida, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES se encuentra conformada por: la señora Dra. D. María Fernanda BELTRÁN (D.N.I. N° 22.992.865), la Sra. Cdra. D. Liliana Andrea TORRES (D.N.I. N° 31.026.483) y el Sr. Dr. D. Juan Pablo BUTOWICZ (D.N.I. N° 32.956.572), en calidad de miembros titulares; y la Sra. Dra. D. María Eugenia COLOMBO ROQUÉ (D.N.I. N° 29.698.722) y el Sr. Arq. D. Ariel Romeo CHERUBINI (D.N.I. N° 22.128.276), en calidad de primer y segundo miembros suplentes, respectivamente.

ARTÍCULO 7º: Por la SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA de la GERENCIA GENERAL regístrese; notifíquese a todas las Dependencias y a los interesados. Oportunamente, archívese.